



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

No. 1348

Por la cual se modifica la jornada laboral estableciendo un horario especial de trabajo

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que los planes de bienestar social a la luz de la normatividad vigente específicamente, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005, persiguen “mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, es un Establecimiento Público del orden Departamental, Descentralizado, con patrimonio propio y Autonomía Administrativa y Financiera.

Que según concepto de la DAFP –Radicación 2003ER11208, es viable establecer jornadas especiales de trabajo siempre que con ellas la entidad garantice la efectiva prestación de los servicios y se determinen y respeten las jornadas máximas, señaladas por la ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer una jornada especial de trabajo el día viernes (02) de mayo de 2014, así: De 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua.

ARTICULO SEGUNDO: Se excluye de esta jornada al Centro Regulador de Urgencias por ser la dependencia encargada de atender en forma ininterrumpida la Red de Urgencias y Emergencias del Sistema de Salud en el Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: Los Subdirectores, los Jefes de Oficina y la oficina de Gestión de Talento Humano serán encargados de vigilar el cumplimiento estricto del horario que fija mediante el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo se publicará a través de la página web www.idsn.gov.co, y se publicará un aviso sobre el horario de atención al público a través de los carteles de la institución, en especial las de acceso a las sedes administrativas.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de Abril de 2014

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO

Directora IDSN

Proyectó: MARIA ALEJANDRA AUX CONCHA Profesional Universitario	Revisó: MARIA CONSTANZA JURADO B. Secretaria General
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 30/04/2014
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 30/04/2014